



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

RESOLUCIÓN NÚMERO 715 DEL 31 DE JULIO DE 2019

Página 1 de 5

“Por la cual se ordena el gasto y pago correspondiente al Proyecto No. 1378 “Igualdad y autonomía para una Kennedy Incluyente”, Componente: Apoyo Económico Tipo C. Localidad de Kennedy. Segundo semestre, vigencia 2019”.

EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

En uso de sus facultades legales, y especialmente por las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010, en el Artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019 y en el Artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su Artículo 46 consagra: *“El Estado, la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.”*

Que en el marco del Plan de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Kennedy 2017-2020 KENNEDY MEJOR PARA TODOS “Localidad Ejemplo Para Todos”, se desarrolla el proyecto No 1378 denominado “Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente” Componente: SUBSIDIO TIPO C, que busca beneficiar 3.884 personas mayores en situación de vulnerabilidad a través de un apoyo económico para mejorar las condiciones dignas de una vejez, para personas pertenecientes a la localidad de Kennedy.

Que el Apoyo Económico Tipo C para personas mayores de la localidad, es financiado con recursos asignados al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y es parte integral del servicio social *“Apoyos para la seguridad económica”*, del proyecto 1099 “Envejecimiento digno, Activo y Feliz” de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que entre la Secretaría Distrital de Integración social -SDIS y los Fondos de desarrollo local de las veinte (20) localidades de Bogotá D.C. (incluido El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy) y la caja de compensación familiar **COMPENSAR**, se suscribió el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 2011, cuyo objeto es **“AUNAR RECURSOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL SUBSIDIO ECONÓMICO TIPO C A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO SOCIAL SUBSIDIOS ECONOMICOS QUE SON ATENDIDAS CON RECURSOS D ELOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL”**, con un plazo inicial de ejecución de doce (12) meses.

Que mediante Modificación No. 1 de 04 de diciembre de 2012 se amplió el plazo del Convenio por doce (12) meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

RESOLUCIÓN NÚMERO 715 DEL 31 DE JULIO DE 2019 Página 2 de 5

“Por la cual se ordena el gasto y pago correspondiente al Proyecto No. 1378 “Igualdad y autonomía para una Kennedy Incluyente”, Componente: Apoyo Económico Tipo C. Localidad de Kennedy. Segundo semestre, Vigencia 2019”.

Que con modificación No. 2 de 31 de mayo de 2013 se modificó la Cláusula Segunda - Alcance del Objeto convenio Principal por parte de la Subdirectora de Vejez de la SDIS.

Que con modificación No. 3 de 06 de noviembre de 2014 se amplió el plazo del convenio por dieciocho (18) meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que con modificación No. 4 de 17 de junio de 2015, se amplió el plazo por dieciocho (18) meses y once (11) días calendario más, hasta el 31 de diciembre de 2016, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que con modificación No. 5 de 14 de diciembre de 2016, se amplió el plazo por ocho (08) meses más, hasta el 31 de agosto de 2017, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que con modificatorio No. 6 de 28 de agosto de 2017, se amplió el plazo por siete (07) meses y un (01) día más, hasta el 01 de abril de 2018, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que con modificatorio No. 7 de 21 de marzo de 2018, se amplió el plazo por diez (10) meses, hasta el 01 de febrero de 2019, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que con modificatorio No. 8 del treinta y un (31) días del mes de enero de 2019, se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio en seis (6) meses más contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio, estableciendo como nueva fecha de terminación del Convenio el día treinta y uno (31) de julio de 2019.

Que con modificatorio No. 9 del doce (12) de julio de 2019, se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio en once (11) meses más contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio, estableciendo como nueva fecha de terminación del Convenio el día treinta (30) de junio de 2020.

Que el Decreto Local No. 009 de 19 diciembre de 2018 “*Por el cual se liquida el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Kennedy para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019*”, Modificado mediante Decreto No. 001 del 8 de enero de 2019, asigna los recursos para financiar el Subsidio Económico Tipo C para la vigencia 2019.

Que el proyecto No. 1378 se inscribió y registró en el Banco de Programas y Proyectos de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

RESOLUCIÓN NÚMERO 715 DEL 31 DE JULIO DE 2019 Página 3 de 5

“Por la cual se ordena el gasto y pago correspondiente al Proyecto No. 1378 “Igualdad y autonomía para una Kennedy Incluyente”, Componente: Apoyo Económico Tipo C. Localidad de Kennedy. Segundo semestre, Vigencia 2019”.

Secretaría Distrital de Planeación, con el cual se garantiza la entrega y suministro del Apoyo Económico Tipo C a 3884 personas mayores de la Localidad de Kennedy durante la vigencia 2019.

Que el detalle de la asignación del componente incluye: *Apoyo Económico Tipo C, para 3884 personas mayores, valor que corresponde a seis (6) meses más, periodo comprendido entre el primero (1) de agosto de 2019 al treinta y uno (31) de enero de 2020 por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.796.480.000)**, el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 954 de 30 de julio de 2019 con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-01-03-1378-000 correspondiente al Proyecto de Inversión No 1378 “Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente”.*

Que mediante radicado de Orfeo No. 20195810017772 del veintiocho (28) de enero de 2019, el Subdirector Local para la Integración Social de Kennedy, en cumplimiento de la asesoría técnica que establece el artículo 21 del Decreto Distrital 101 de 2010, emitió concepto Técnico Favorable, Subsidio Tipo C a persona mayor.

Que mediante Resolución No. 081 del 19 de febrero de 2019 “por la cual se ordena el gasto correspondiente al proyecto No. 1378 denominado “Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente” componente: subsidio tipo C. Localidad de Kennedy. Vigencia 2019”, se ordenó el gasto y pago correspondiente para el abono mensual a 3.884 personas mayores, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2019, bajo las condiciones dispuestas en el convenio marco de asociación No. 4002 de 2011.

Que, en comité de contratación del 25 de julio de 2019, se socializó la prórroga No. 9 del 12 de julio de 2019, por un plazo de once (11) meses contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y de sus prórrogas, hasta el treinta (30) de junio de 2020.

Que, para la vigencia del 2019, se cuenta con un valor **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.796.480.000)** para el gasto, pago o abono mensual a las Personas Mayores beneficiarias del subsidio Tipo C, convenio de asociación No. 4002 del 18 de diciembre de 2011, dentro del Proyecto No 1378 denominado “Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente” por un período de seis (6) meses, comprendido entre el primero (1) de agosto de 2019 al treinta y uno (31) de enero de 2020.

Que la entrega del “Apoyo Económico Tipo C” se efectúa siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 764 de 11 de julio de 2013, que modifica la Resolución 0736 del 05 de julio de 2013, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social-Subdirección para la Vejez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

RESOLUCIÓN NÚMERO 715 DEL 31 DE JULIO DE 2019 Página 4 de 5

“Por la cual se ordena el gasto y pago correspondiente al Proyecto No. 1378 “Igualdad y autonomía para una Kennedy Incluyente”, Componente: Apoyo Económico Tipo C. Localidad de Kennedy. Segundo semestre, Vigencia 2019”.

en concordancia con los procedimientos del Servicio Social Apoyo Económico para personas mayores, adoptados mediante circulares 17 de 2015, 36 de 2015, 7 de 2015 y 25 de 2015 respectivamente y los procedimientos específicos del servicio: Creación y Re expedición del mecanismo de entrega del apoyo económico, bloqueo y abono establecidos en las Circulares 12 de 2016 y 9 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración social, de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el gasto y pago o abono mensual correspondiente al Proyecto No. 1378 “Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente”, Componente Subsidio Tipo C, a 3884 personas mayores, para el período comprendido entre el primero (1) de agosto de 2019 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2020, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.796.480.000)**, con cargo al certificado de Disponibilidad presupuestal número 954 del 30 de julio de 2019, bajo las condiciones dispuestas en el Convenio Marco de Asociación No.4002 del 19 de diciembre de 2011,

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago o abono mensual a las Personas Mayores beneficiarias del subsidio, se realizará a través del operador Caja de Compensación Familiar **COMPENSAR** Nit.No.860.066.942, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 de 19 de diciembre de 2011 o el operador que se encuentre previsto para tal fin y bajo las estipulaciones definidas en los procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Gobierno para el Nivel de Localidades-Alcaldías Locales.

ARTÍCULO TERCERO: La entrega de “Apoyo Económico Tipo C” para personas mayores de la localidad se efectuará siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 764 de 11 de julio de 2013 que modifica la Resolución 0736 de 05 de julio de 2013, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social- Subdirección para la vejez- en concordancia con los procedimientos específicos del servicio: creación y re expedición del mecanismo de entrega de apoyo económico, Bloqueo y Abono establecidos en las Circulares 12 de 2016 y 9 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración social, de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Vejez, para que dicha entidad adelante el trámite correspondiente frente al operador Compensar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011 para la consecución de los objetivos del Servicio Social.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página WEB del Fondo de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

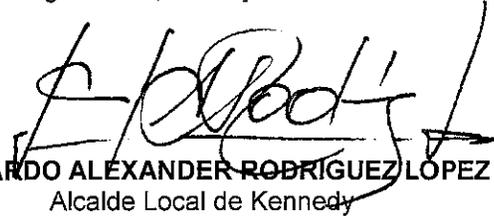
RESOLUCIÓN NÚMERO 715 DEL 31 DE JULIO DE 2019 Página 5 de 5

“Por la cual se ordena el gasto y pago correspondiente al Proyecto No. 1378 “Igualdad y autonomía para una Kennedy Incluyente”, Componente: Apoyo Económico Tipo C. Localidad de Kennedy. Segundo semestre, Vigencia 2019”.

Desarrollo Local de Kennedy y fíjese mediante aviso el contenido del presente acto. Lo anterior en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo V de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación, y contra el mismo no proceden recursos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y 75 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá D.C., 31 de julio de 2019



LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LOPEZ
Alcalde Local de Kennedy

Proyectó: Claudia Ruiz Neira - Abogada Contratista FDLK *CR*
Revisó: Angela Patarroyo Báez - Contratista FDLK
Revisó y Aprobó: Catalina Bernal Esguerra - Apoyo Jurídico Despacho FDLK *CB*

